



Carta de patrocinio

A través de la siguiente carta, yo, **Félix González Gatica**, en el cargo de **Diputado de la República**, extendo responsablemente el patrocinio a la iniciativa juvenil de ley titulada **“Moción modifica la ley N°20.422 y establece para el Gran Concepción la adaptación del transporte público para personas con movilidad reducida”**, presentada por el equipo **“Debatines”** del Colegio Fraternidad de la región del Biobío, en el **Torneo Delibera 2023**, organizado por la Biblioteca del Congreso Nacional.

Nuestro proyecto plantea:

Moción modifica la ley N°20.422 y establece para el Gran Concepción la adaptación del transporte público para personas con movilidad reducida


Propuesta legislativa

Título VIII Normativa para el Gran Concepción

Artículo 83.- Es establecido el traslado de buses que cuenten con una longitud superior a nueve metros, utilizados en la región metropolitana y refaccionados, para la provincia del Gran Concepción, en calidad de plan inicial de 20 buses que realizarán traslados por toda la provincia del Gran Concepción.

Artículo 84.-Se establece la fiscalización del transporte público como medida para evitar la sobre aglomeración de personas y el mal uso por parte de pasajeros del espacio asignado para las personas con discapacidad.

Artículo 85.- La fiscalización del transporte público deberá ser por parte de organismos estatales o de carácter gubernamental, siendo estos partes de los municipios u otros organismos de la provincia del Gran Concepción.


Firma

